

denominación del procedimiento de selección

ACUERDO DE MESA N°117-2023-2024/MESA - CR

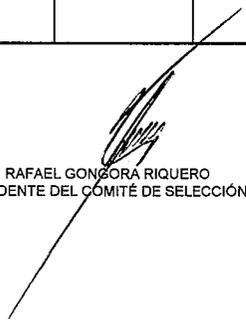
objeto de la contratación

CONTRATAR LOS SERVICIOS: PERSONA NATURAL O JURIDICA ESPECIALIZADA QUE SE ENCARGUE DE EJECUTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE TECHO DEL EDIFICIO LUIS ALBERTO SANCHEZ

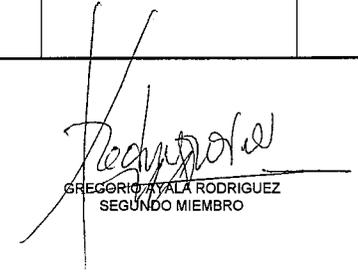
Nro. Orden	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Tipo Formulación	Sección	Numeral	Literal	Página	Consulta u Observación	ABSOLUCIÓN	Precisión de aquello que se incorporará al Pliego de Condiciones, de corresponder	Observación
1	20601167907	FELGRAN S.A.C.	CONSULTA	ANEXO 1	2	2.01.03	15	<p>EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA Y METRADOS INDICAN SUMINISTRO INSTALACION DE POLICARBONATO SOLIDO TRASLUCIDO DE 8 MM CON LAS CARACTERISTICAS TECNICAS DEL POLICARBONATO SOLIDO CANTIDAD 336.18 M2 Y UNA ESTRUCTURA DE ALUMINIO DE 88.9 MM 38 MM ESPESOR 1.5 MM , TENIENDOSE EN CONSIDERACION QUE EL PESO PROMEDIO X M2 DEL POLICARBONATO SOLIDO DE 8 MM ES DE 10KG X 336 M2. LA ESTRUCTURA DE ALUMINIO NO ES RESISTENTE A 3.5 TONELADAS TENDRIA QUE SER UNA ESTRUCTURA DE ACERO ASI MISMO EL PRECIO X M2 DEL POLICARBONATO SOLIDO DE 8MM INCLUIDA INSTALACION ES DE 800 SOLES. TOTAL APROXIMADO EN POLICARBONATO SOLIDO 268,000. QUE NO SE AJUSTA A SU VALOR REFERENCIAL ESTIMADO A ESO AGREGAR LAS DEMAS PARTIDAS</p> <p>SE SOLICITA ACLARAR Y CONFIRMAR SI ES EL POLICARBONATO SOLIDO O ES EL POLICARBONATO ALBEOLAR QUE SI SE PUEDE INSTALAR EN ESTRUCTURAS DE ALUMINIO POR EL MENOR PESO QUE TIENE. DE CONFIRMARSE QUE ES EL POLICARBONATO SOLIDO PODRIAN ADJUNTAR UN CALCULO ESTRUCTURAL QUE LA ESTRUCTURA DE ALUMINIO PREVISTA RESISTIRA EL PESO DEL POLICARBONATO SOLIDO Y QUE NO SERA DE RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA EN CASO DICHA ESTRUCTURA COLAPSE ANTES DEL PLAZO DE GARANTIA. EN CASO SEA EL POLICARBONATO ALBEOLAR DE 8MM, DEBERA CAMBIARSE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS EN LAS BASES POR ESTE ULTIMO</p>	<p>En atención a la consulta, el área usuaria mediante correo electrónico de fecha 06.06.2024, remitió la absolución de la consulta de carácter técnico, de la siguiente manera:</p> <p>NO ACOGE LA INSTALACION DE COBERTURA ES DE POLICARBONATO SOLIDO, SU EJECUCION SERA SEGUN DISTRIBUCION DE PLANOS ADJUNTOS AL TDR, LA CARGA DEL POLICARBONATO SOLIDO ESTA DISTRIBUIDA EN LOS APOYOS, LAS COBERTURAS DENEN DISTINTA CONFIGURACION; DE ACUERDO A SU UBICACION; CON LUCES QUE DENEN ENTRE 4.05 M. A 2.47M</p>		
								<p>LOS TERMINOS DE REFERENCIA Y METRADOS QUE SE ENCUENTRAN PUBLICADOS EN EL PORTAL DEL CONGRESO NO SE ENCUENTRAN CLARAS NO SE APRECIA CANTIDADES.</p> <p>SE REQUIERE LA PUBLICACION DE UN DOCUMENTO EN PDF O DE UN LINK PARA PODER DESCARGAR EL CONTENIDO DONDE SE APRECIE CLARAMENTE LOS TDR Y METRADOS</p>	<p>En atención a la consulta, el área usuaria mediante correo electrónico de fecha 06.06.2024, remitió la absolución de la consulta de carácter técnico, de la siguiente manera:</p> <p>SE ACOGE SE REMITE INFORMACION EN PDF</p>		
2	20610416897	INVERSIONES MP E.I.R.L.	OBSERVACION	1. TERMINOS DE REFERENCIA	15		7	<p>Observamos en la visita técnica que hay vicios ocultos de mayores metrados y reparación de estructuras no consideradas en el expediente pero que son vitales para cumplir satisfactoriamente el objetivo de los trabajos motivo por el cual solicitamos pueda incluir en las bases como se trabajaría en razón de vicios ocultos y mayores metrados ya que el R.L.C.E dice a la letra "El contratista es el responsable por la calidad de obra y por los vicios ocultos de los bienes o servicios ofertados por un plazo no menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad. El contrato podrá establecer excepciones para bienes fungibles y/o perecederos, siempre que la naturaleza de estos bienes no se adecue a este plazo. En el caso de obras, el plazo de responsabilidad no podrá ser inferior a siete (7) años, contado a partir de la conformidad de la recepción total o parcial de la obra, según corresponda."</p> <p>También solicitamos los Planos de Arquitectura, en formato Autocad, para tener una mejor precisión en nuestra oferta económica.</p>	<p>En atención a la consulta, el área usuaria mediante correo electrónico de fecha 06.06.2024, remitió la absolución de la consulta de carácter técnico, de la siguiente manera:</p> <p>SE PRECISA QUE LOS TRABAJOS SE RIGEN AL PRESENTE TERMINO DE REFERENCIA, TODAS LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR DEBEN GARANTIZAR LA ESTABILIDAD ESTRUCTURAL, SEGURIDAD Y CONFORT DENTRO DEL EDIFICIO LUIS ALBERTO SANCHEZ, CONFORME AL NUMERAL 2.OBJETIVO Y 3. FINALIDAD PÚBLICA</p>		
								<p>Observación a los tdr: Solicitamos aclararnos como se realizará el desmontaje de tuberías de agua, desagüe, eléctricas y otros existentes, ya que no existen partidas referentes a ese punto, o será considerado en la ejecución como adicionales?</p>	<p>En atención a la consulta, el área usuaria mediante correo electrónico de fecha 06.06.2024, remitió la absolución de la consulta de carácter técnico, de la siguiente manera:</p> <p>SE PRECISA QUE LOS TRABAJOS SE RIGEN AL PRESENTE TERMINO DE REFERENCIA, TENIENDO ESPECIAL CUIDADO EN LAS INSTALACIONES EXISTENTES Y NORMATIVA TECNICA VIGENTE, RNE.</p>		
3	20554329617	CASCINA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA	OBSERVACION	1. TERMINO DE REFERENCIA	10		5	<p>observación a los TDR Solicitamos se amplíe el plazo del servicio a realizar, ya que existen partidas que no se pueden ejecutar de forma paralela, el plazo adecuado según lo proyectado debería ser de 45 o 60 días calendario, asimismo solicitamos el cronograma de avance de obra para verificar cómo programaron este plazo.</p>	<p>En atención a la consulta, el área usuaria mediante correo electrónico de fecha 06.06.2024, remitió la absolución de la consulta de carácter técnico, de la siguiente manera:</p> <p>SE PRECISA QUE LOS PLAZOS CORRESPONDE A LO SEÑALADO EN EL TERMINO DE REFERENCIA DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ACTUALES DONDE NO EXISTE RESTRICCION PARA EL DESARROLLO DE TRABAJOS, EL POSTOR DEBERÁ PRESENTAR SU PLAN DE TRABAJO TOMANDO EN CONSIDERACION EL NUMERAL 10. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO.</p>		

Objeto de la contratación: CONTRATAR LOS SERVICIOS: PERSONA NATURAL O JURIDICA ESPECIALIZADA QUE SE ENCARGUE DE EJECUTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE TECHO DEL EDIFICIO LUIS ALBERTO SANCHEZ

Nro. Orden	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Tipo Formulación	Sección	Numeral	Literal	Página	Consulta u Observación	ABSOLUCIÓN	Precisión de aquello que se incorporará al Pliego de Condiciones, de corresponder	Observación
4	20604910901	SERVICIOS GENERALES YASAR EIRL	CONSULTA	EXP. POSTOR	C		46	<p>Entiendo que este procedimiento no está estrictamente adherido a la Ley de Contrataciones del Estado. No obstante, me gustaría solicitar, de manera supletoria, que se considere el Modelo de Bases Estándar en el Artículo 49.6, el cual establece que:</p> <p>"49.6. Cuando en los procedimientos de selección para la contratación de bienes y servicios en general se incluya el requisito de calificación de experiencia del postor en la especialidad, la experiencia exigida a los postores que acrediten tener la condición de micro y pequeña empresa, o los consorcios conformados en su totalidad por estas, no podrá superar el 25% del valor estimado, siempre que el procedimiento de selección o ítem respectivo, por su cuantía, corresponda a una Adjudicación Simplificada."</p> <p>Esta disposición, modificada por el artículo 2 del Decreto Supremo N° 152-2021-EF y publicado el 26 de junio de 2021, tiene como objetivo fomentar una mayor participación de postores, especialmente de micro y pequeñas empresas. En este sentido solicito que, en aras de fomentar la mayor participación posible y en consonancia con los principios de la Ley de Contrataciones del Estado, se considere aplicar este artículo y se limite el requisito de experiencia a un máximo del 25% del valor referencial.</p>	<p>En atención al pedido, se manifiesta que el presente proceso de Adjudicación Directa, se rige en el marco del Acuerdo de Mesa N° 193-2017-2018/MESA-CR, del 08.05.2018, que aprueba los "Procedimiento para las Adjudicaciones Directas de Bienes, Servicios y Obras del Congreso de la República" y sus modificatorias. Asimismo, no contempla bases estándar, sino Un Pliego de condiciones, por tanto lo solicitado por el participante no es acogido.</p> <p>Ahora bien es importante señalar que el área usuaria en su requerimiento ha señalado un monto de experiencia del postor en la especialidad, con el objeto de contar con postores que, a través de la acreditación de su experiencia, es decir expertis, permitan determinar que estos cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar la contratación solicitada.</p>		


 RAFAEL GONGORA RIQUERO
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN


 ANA ISIDORA TRONCOS SAMANIEGO
 PRIMER MIEMBRO


 GREGORIO AYALA RODRIGUEZ
 SEGUNDO MIEMBRO